



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2026

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA TLALPAN 2026.

En la Ciudad de México, siendo las **13:15** horas del día **11 de febrero del año 2026**, estando presentes a través de la reunión virtual de la Plataforma Google Meet con el siguiente enlace de acceso: <https://met.google.com/jbi-qhwv-nkc>, se llevó a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Tlalpan.-----

1. Lista de Asistencia.-----

Presidente Suplente: Mtra. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas; **secretario ejecutivo**
Suplente: L.C. Jonathan Ortega Rodríguez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Secretario Técnico**
Suplente: Lic. Christian Manuel Malvaez Maravilla, Subdirector de Adquisiciones; **Vocales Titulares:** C. Facundo García Miranda, Director General de Servicios Urbanos; C. Claudia López Rayón, Directora General de Participación Ciudadana; Lic. América Lizbeth Valencia López, Directora de Finanzas; C. Ernesto Romero Rea, Jefe de Unidad Departamental de Almacenes e Inventaritos; **Vocales Suplentes:** Lic. María Guadalupe Toledo Betanzos, Directora de Jurídico, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez, Directora de Planeación y Control de Obras en representación de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; Mtro. Abraham González Rebollo, Director de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental en representación de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico; Lic. Pedro Martín García Silva, Director de Atención a Grupos Prioritarios en representación de la Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva; C. Emiliano Pineda Valdez, Coordinador de Cultura en representación de la Dirección General de Derechos Culturales, Educativos, de Ciencia y Tecnología; **Asesores:** Lic. Reyna Fabiola Camacho Cáceres; Jefe de Unidad Departamental de Contratos, Convenios y Permisos en materia Administrativa, en representación de Dirección de Jurídico; Mtra. Dulce Janeth Ramírez Lugo, Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan; **Contralora Ciudadana:** C. Dalia Patricia Herrera Álvarez; **Invitados:** C. Mabel Fernanda Vázquez Osorio, Directora de Comunicación Social.-----

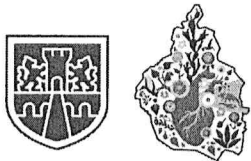
2. Declaratoria del Quorum.-----

Mtra. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente: Pregunta al Secretario Ejecutivo Suplente si existe Quórum. -----

L.C. Jonathan Ortega Rodríguez, Secretario Ejecutivo Suplente: Procede a verificar la Lista de Asistencia e informa que existe el Quórum necesario para dar inicio a la presente Sesión. -----

3.-Presentación y aprobación del Orden del Día.-----

Mtra. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente: Presenta para su aprobación el Orden del Día. -----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2026

L.C. Jonathan Ortega Rodríguez, Secretario Ejecutivo Suplente: Pregunta ¿Existe algún comentario al Orden del Día? Al no existir ningún comentario, quien esté de acuerdo para la aprobación del Orden del Día, sírvase manifestarlo al pase de lista.-----

Mtra. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente: Informa a los integrantes del Comité, que por unanimidad se aprobó el Orden del Día. Solicito al Secretario Ejecutivo continúe con el Orden del Día. -----

L.C. Jonathan Ortega Rodríguez, Secretario Ejecutivo Suplente: -----

4.-Presentación del Caso.-----

4.1. Caso 03/2026. Se somete a consideración de este Honorable Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Tlalpan el caso relativo a la contratación del "Servicios profesional de monitoreo de información en medios de comunicación masiva de las actividades de la Alcaldía Tlalpan", solicitado por la Dirección de Comunicación Social, con cargo a las Partidas Presupuestales 3691 "Otros Servicios de Difusión". Que ampara la Solicitud de Servicio de No. 016. Al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso C), 28, 52, 54 fracción II BIS, penúltimo y antepenúltimo párrafo del mismo artículo y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Pregunta si ¿Existe algún comentario en la aprobación del caso? -----

El Órgano Interno de control hizo llegar el oficio SCG/OIC/TLA/0221/2026, de fecha 11 de febrero de 2026, a través del cual envía los comentarios de la carpeta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Tlalpan.

Caso 003/2026. contratación del "Servicio profesional de monitoreo de información en medios de comunicación masiva de las actividades de la Alcaldía Tlalpan", solicitado por la Dirección de Comunicación Social.

Este Órgano Interno de Control observa que el objeto del servicio corresponde a una prestación especializada, de naturaleza continua y no estandarizable, que involucra actividades de análisis estratégico, interpretación de contenidos, generación de alertas y evaluación del impacto comunicacional Institucional.

Bajo ese contexto y con fundamento en el artículo 54, fracción II Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se considera que el presente caso podría ubicarse dentro del supuesto de excepción al procedimiento de Licitación Pública, en atención a que el mecanismo ordinario podría no garantizar condiciones adecuadas de oportunidad, eficacia y continuidad en la prestación del servicio requerido.

No obstante, se estima pertinente que el Comité de Adquisiciones deje constancia expresa en el acta correspondiente de lo siguiente:

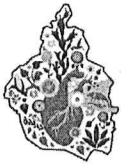
a) Que la autorización de la excepción reviste carácter extraordinario y debidamente justificado, sin constituir una práctica recurrente;



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2026

- b) Que la determinación se adopta bajo la responsabilidad del Órgano Colegiado, sustentada en la justificación técnica y operativa presentada por el área requirente; y
- c) Que se implementarán mecanismos de seguimiento y verificación sobre la ejecución del servicio, a fin de asegurar el cumplimiento de los entregables y la correcta aplicación de los recursos públicos.

Asimismo, del análisis documental efectuado, se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Solicitud de Servicio No. 016 (página 11). Se advierte que las secciones correspondientes a "Área solicitante", Vo. Bo. y "Autorizó" contienen únicamente la firma de la Directora de Comunicación Social; por lo anterior, se sugiere verificar la debida segregación de funciones y validar que las autorizaciones se encuentren suscritas por las personas servidoras públicas competentes conforme a la normatividad aplicable.
2. Monto máximo autorizado y Suficiencia Presupuestal. El monto máximo señalado en página 10, por \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), coincide con la suficiencia presupuestal (página 14). Sin embargo, se observa que el calendario financiero inicia en febrero con un importe superior al de los meses subsecuentes; en este sentido, se recuerda que los pagos al proveedor sólo podrán efectuarse a partir de la formalización del contrato correspondiente, por lo que se recomienda alinear la programación financiera con dicha condición.
3. Vigencia del Padrón de Proveedores. Se advierte que la constancia del prestador de servicios "Comunicaciones Estratégicas Públicas, S. A. P. I. de C.V." pierde vigencia el sábado 14 de febrero, y que la correspondiente a "Cuprimex. S.A. de C.V." vence el 19 de febrero. En consecuencia, se sugiere verificar la vigencia de dichas constancias al momento de la adjudicación y en su caso, previo a la formalización contractual.
4. Manifestación de No Conflicto de Intereses. No se localizó en la carpeta la Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas actuantes. Por lo anterior, se exhorta a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, particularmente el Lineamiento Octavo, que establece la obligación de presentar dicha manifestación al menos con 24 horas naturales de anticipación a la emisión del fallo o formalización del contrato.

Al tratarse de un órgano colegiado, dichas manifestaciones deberán integrarse a la carpeta respectiva, conforme a lo señalado en el Lineamiento Noveno, fracciones I, VI y VII, considerando que su omisión o presentación extemporánea puede dar lugar a responsabilidades administrativas e incluso a la suspensión del procedimiento correspondiente.

5. Manifestación prevista en el artículo 39, fracción XIV Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Se recomienda incorporar el Manifiesto bajo protesta de decir verdad relativo a no encontrarse en el supuesto de haber sido sancionado por actos discriminatorios mediante sentencia ejecutoria o por incumplimiento de resoluciones administrativas emitidas por la autoridad competente.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 136 fracción XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo, se solicita apegarse a los plazos y formalidades previstos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento; Circular Uno 2024; Normatividad en Materia de Administración de Recursos y Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de



la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, transparencia y adecuada toma de decisiones, y prevenir posibles observaciones por parte de instancias fiscalizadoras.

Finalmente, toda vez que no existe causa justificada, ni circunstancias especiales para llevar a cabo la sesión a través de medios digitales, se le exhorta para que en lo sucesivo tanto las sesiones ordinarias, como las extraordinarias se realicen de manera presencial.

Éstos son los comentarios por parte del Órgano Interno de Control a los que me voy a permitir dar respuesta. Este caso lo estamos llevando bajo la fracción II BIS del artículo 54, toda vez que identificamos a un proveedor que mantiene los mismos precios, no hay un concepto de inflación y por una conveniencia financiera. En cuanto a que se implementarán mecanismos de seguimiento y verificación sobre la ejecución del servicio, a fin de asegurar el cumplimiento de los entregables y la correcta aplicación de los recursos públicos; para este servicio se solicita un archivo fotográfico como evidencia precisamente del monitoreo que se hace a efecto soportar la facturación que se haga, este servicio se hará de manera semanal. Respecto a la Vigencia del Padrón de Proveedores, están vigentes y próximas a vencer, se cuenta con las constancias de actualizaciones, sin embargo, se les pedirá que estén vigentes durante el contrato. Respecto al Manifiesto de No Conflicto de Intereses, se encuentra en la carpeta y se muestra en este momento al Órgano Interno de Control para su verificación. Respecto a los manifiestos previstos en el artículo 39, fracción XIV Bis; se les pedirá a los proveedores que presenten éste manifiesto. Respecto a las sesiones ordinarias, como las extraordinarias solicita que se realice de manera presencial, consideraremos el comentario. ¿Existe algún otro comentario al respecto? -----

Mtra. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente: Al no existir ningún comentario solicito al Secretario Ejecutivo Suplente, sirva tomar la votación del caso.-----

L.C. Jonathan Ortega Rodríguez, Secretario Ejecutivo Suplente: Quien esté de acuerdo en la aprobación del caso sírvanse manifestándolo en el pase de lista. -----

Votos a Favor	Abstenciones	Dictamen
11	0	Por Unanimidad

Dictamen

El pleno del Comité aprueba por **unanimidad** el listado del Caso **No. 003/2026**, relativo al "**Servicio profesional de monitoreo de información en medios de comunicación masiva de las actividades de la alcaldía Tlalpan**", solicitado por la Dirección de Comunicación Social; que ampara la Solicitud de Servicio de **No. 016**, por un monto mínimo de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A Incluido y un importe máximo de \$ 3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido, partida presupuestal 3691 "**Otros Servicios de Difusión**". Al amparo de los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso "C", 28, 52, 54 fracción II BIS, penúltimo y antepenúltimo párrafo del mismo artículo y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2026**

Mtra. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente: Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las **13:40** horas del mismo día y año de inicio y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria de éste Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Tlalpan, gracias por su asistencia.

Presidenta Suplente

Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas

Secretario Ejecutivo Suplente

L.C. Jonathan Ortega Rodríguez
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Secretario Técnico Suplente

Lic. Christian Manuel Malvaez Maravilla
Subdirector de Adquisiciones

Vocales Titulares

C. Facundo García Miranda
Director General de Servicios Urbanos

C. Claudia López Rayón
Directora General de Participación Ciudadana

Lic. América Lizbeth Valencia López
Directora de Finanzas

Lic. C. Ernesto Romero Rea
Jefe de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios

Vocales Suplentes

Lic. María Guadalupe Toledo Betanzos
Directora de Jurídico
en representación de la Dirección General de Asuntos
Jurídicos y de Gobierno

L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez
Directora de Planeación y Control de Obras en
representación de la Dirección General de Obras y
Desarrollo Urbano



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



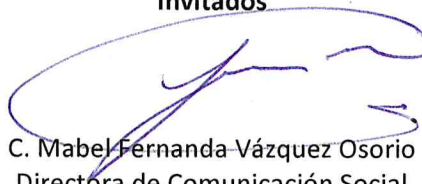
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2026**

Invitados


C. Mabel Fernanda Vázquez Osorio
Directora de Comunicación Social

Esta hoja de firmas forma parte integrante del acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA